



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2542

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 25 de Noviembre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO (2024 - 2027)

DIRECCION DE PLANEACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Reporte Final Tercer Trimestre 2025

AVANCES PROYECTOS

DETALLE_P PROYECTO	DETALLE_PR PROYECTO	DETALLE_PROYECT O	AVANCE_FIN ANCIERO	AV AN	CE S	FOTOS S	AVANCE_FIN ANCIERO	AV AN	CE S	FOTOS S	AVANCE_FIN ANCIERO	AV AN	CE S	FOTOS S	AVANCE_FIN ANCIERO	AV AN	CE S	FOTOS S	
D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D	D D D D
E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E
T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T
A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A	A A A A
L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L	L L L L
E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E
P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P
R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R	R R R R
O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O
Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y	Y Y Y Y
E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E	E E E E
C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C
T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T	T T T T
O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O	O O O O
M O N T	I E I M	T I P	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O
N T	D N D U	P C U B	S M B	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
C O	T N O L	C T E L	A M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E
R A	E I M T I	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O
C I F T G	D N D U	P C U B	S M B	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
I M O E L	T N O L	C T E L	A M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E
C E L G O	E I M T I	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O
L S I O B	D N D U	P C U B	S M B	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
O T O R A	T N O L	C T E L	A M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E
R E A	E I M T I	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O
A	D N D U	P C U B	S M B	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
P	T N O L	C T E L	A M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E	M H E
R	E I M T I	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O	S I N O

i a v v
ó v a a
n a c i
n o i
c n o
e e n
s s e
s s

da: Me
tro s
Cu
adr
os,
av
an
ce:
0.0
}}

2 2 2
5 5 9

LOCALIDAD DE
KANKI SE UBICA A
12.5 KILÓMETROS
DE LA CABECERA
MUNICIPAL Y PARA
LOCALIZAR EL
PUNTO DE INICIO
DE OBRA
PARTIREMOS DEL
CENTRO DE KANKI
Y AVANZAREMOS
ME, lon:-
90.11760409,
lat:19.98770303}}

Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

i o
f d
i e
c T
f a e
r n
s t a
r u b
c t o

ó n
de
ln
fr
ae
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

DE KANKI,
EN EL
MUNICIPIO
DE TENABO.
- 107479

2 d 2 tipo_recur
5 e 9 o:FEDERAL
5 i ES
5 n (APORTACI
1 v ONES,
2 e SUBSIDIOS
7 r Y
s CONVENIO
i S),
ó prog_estat
n al_mun:FAI
S
municipal,
monto:485
233.29,
modificado
:485233.29
}}
{ff1:
{ciclo_recu
rso:2025,
ramo:33,
modalidad:
l,
prog_pres:
4,
tipo_recur
o:FEDERAL
ES
(APORTACI
ONES,
SUBSIDIOS
CONVENIO
S),
prog_estat
al_mun:FAI
S
municipal,
monto:202
5500.0,
modificado

2 2 2
5 5 9

Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

LOCALIDAD DE
KANKI SE UBICA A
12.5 KILÓMETROS
DE LA CABECERA
MUNICIPAL Y PARA
LOCALIZAR EL
PUNTO DE INICIO
DE OBRA
PARTIREMOS DEL
CENTRO DE KANKI
Y AVANZAREMOS
ME, lon:-
90.11760409,
lat:19.98770303}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

{ccto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con
trato:MT-
DOP-
FAISMUN-IR-
006-2025,
contratista:C
ONSTRUCCI
ONES Y
EDIFICACION
ES DANCLAS
DE RL DE CV,
convocante:
MUNICIPIO
DE TENABO,
monto:2024
492.95,
importe_mo
dificado:202
4492.95}}

5 e 9	modalidad:	CARPETA	Colonia	6 7 2 2 2 2 2 2	trato:MT-	nid	2537876	e d b b
0 c ,	l,	ASFÁLTICA	GUADALUPE 24703	- - , , , , ,	DOP-	ad	/proyect	c a s s
2 t 5	prog_pres:	DE CALLE	TENABO, TENABO	2 2 5 5 5 5 5 5	FAISMUN-IR-	_m	o_INICIO	u d e e
0 0 3	4,	DOS A	ENTRE Calle 1 Y	0 0 8 8 8 8 8 8	003-2025,	edi	,	c o r r
2 d 9	tipo_rekurs	ENTRE UNO	Calle 5 LA OBRA SE	2 2 1 1 1 1 1 1	contratista:1	da:	2537876	i a v v
5 e .	o:FEDERAL	Y CINCO Y	ENCUENTRA EN EL	5 5	UX	Me	/proyect	ó v a a
3 i 6	ES	CALLE UNO	AGEB 0276 EN LA	5 5 5 5 5 5 5 5	HERRAMIEN	tro	o_FIN,	n a c i
7 n 9	(APORTACI	ENTRE DOS	COLONIA	9 9 9 9 9 9 9 9	TASY	s	2537876	n o i c
8 v	ONES,	A Y DOS	GUADALUPE		PAVIMENTO	lin	/proyect	c n o
7 e	SUBSIDIOS	COLONIA	UBICANDO EL		S.S.A. DE	eal	o_PROC	e e n
6 r	Y	GUADALUPE	CAMPO DE		C.V.,	es,	ESO}	s s e
s	CONVENIO	LOCALIDAD	BEISBOL DEL		convocante:	av		s
i	S),	TENABO -	MISMO		MUNICIPIO	an		
ó	prog_estat	40628	PARTIREMOS E		DE TENABO,	ce:		
n	al_mun:FAI		IREMOS POR LA		monto:2272	38		
	S		CALLE CINCO		581.59,	9.0		
	municipal,		AVANZAREMOS		importe_mo			
	monto:227		APROXIM, lon:-		dificado:227			
	9539.69,		90.22413604,		2581.59}}			
	modificado		lat:20.0520934}}					
	:2272581.5							
	9}}}							
P	{ffi:		{geo1:		{ctto1:	{m		S
r	{ciclo_recu		{cve_municipio:8,		{tipo_obra:O	eta		S i
C o	rs:2025,		localidad:50,		bra,	1:		V a
A v	ramo:33,	REHABILITAC	direccion:Camino /		numero_con	{u		E l
M e	modalidad:	ION DE	Terracería 0+00 -		trato:MT-	nid		n i
2 c	l,	CAMINO DE	0+700 0 700 24700	3 2 7 7	DOP-	ad		o b
5 t	4,	ACCESO	HOM, TENABO	0 9 8 8	FAISMUN-	_m		E d
0 0	PARA		PARA UBICAR LA	- - 1 1	AD-013-	edi		b s
3 d	BENEFICIAR		OBRA PARTIREMOS	0 1 , , 0 0 0	2025,	da:	{255511	s e
0 3	A UNIDAD		DEL CENTRO DE	9 0 0 0 . . .	contratista:	Me	6/proyec	r
2 2	AGRICOLA		TENABO NOS	- - 7 7 0 0 0	MESAR	tro	to_INICI	v
5 n	HOGAR EN		DIRIGIREMOS POR	2 2 8 8 0 0 0	INTEGRACIO	s	O}	a
5 v	EL		LA CALLE 10 POR	0 0 . .	N S.A. DE	Cu	c v a c	v
5 e	MUNICIPIO		EL BARRIO	2 2 3 3	C.V.,	adr	i a c i	o
1 r	DE TENABO -		JACINTO CANEK	5 5 1 1	convocante:	ad	ó n o	n
1 s	109929		DONDE POSTERIOR		MUNICIPIO	os,	n c n o	e e
6 i	S),		MENTE		DE TENABO,	av	e e e	s s
ó	prog_estat		TOMAREMOS LA		monto:7810	an		
n	al_mun:FAI		CALLE 3 Y JUSTO		78.31,	ce:		
	S		CRUZANDO P, lon:-		importe_mo			


```

2 i 8 ES COLONIA
4 n 0 (APORTACI EN LA
1 v ONES, EN LA
5 e SUBSIDIOS LOCALIDAD
3 r Y DE TENABO.
s CONVENIO - 40662
i S),
ó prog_estat
n al_mun:FAI
S
municipal,
monto:160
6949.8,
modificado
:1602400.4
6}}
{ff1:
{ciclo_recu
rso:2025,
ramo:33,
modalidad:
l,
prog_pres: REHABILITAC
4,
ION DE
2 c , tipo_recur CAMINO DE
9 o:FEDERAL ACCESO
5 t 9 PARA
0 o 0 (APORTACI BENEFICIAR
2 d , ONES, A UNIDAD
4 SUBSIDIOS AGRICOLA
5 n 0 CONVENIO EL DIVINO
2 v . S), NIÑO EN EL
4 e 1 prog_estat MUNICIPIO
1 r 3 al_mun:FAI DE TENABO -
5 s S 43113
5 i municipal,
ó monto:199
n 0470.13,
modificado
:1980282.8
6}}

```

```

de ó i e
n n c T
fr a e
ae r n
st a b
ru o
ct
ur
a
So
ci
al

```

```

SE ENCUENTRA EN
EL AGEB 0219
COLONIA
ESPERANZA
TOMANDO COMO
PUNTO DE
REFERENCIA EL
INICIO DE LA
AVENIDA JACINTO
CANEK A 50
METROS, lon:-
90.22619596,
lat:20.04602615}}

```

```

4 4 4 4 4
6 6 6 6 6
INTEGRACIO tro o_FIN, ó a c i
N.S.A.DE s 2524153 n n o i
C.V., lin /proyec c n o
convocante: eal o_PROC e e n
MUNICIPIO es, ESO, s s e
DE TENABO, av 2524153 s
monto:1602 an /proyec
400.46, ce: o_FIN}
importe_mo 39
dificado:160 2.6
2400.46}}

```

```

Pr oy ec to de In ve r si ó n C a m p e c h e
de S u i t e M u n i c i p a l
U n i v e r s i d a d
T e n a b o
8 e n e i r o 2 0 2 5
p e n a l i z a d o
h o a f r a i e
e s t i e
r u ó c n
c t n a a
ur r b
a o
So ci al

```

```

{me
ta1:
{uni
dad
_ me
dida
:Me
tros
Cua
drad
os,
met
a:20
00.0
,
met
a_m
odifi
cad
a:20
00.0
}}
lat:20.04794579}}

```

```

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:168,
direccion:Camino /
Terracería (0+000)
- (2+000.00) 2 0
24700 EL DIVINO
NIÑO, TENABO
PARA UBICAR LA
OBRA PARTIREMOS
DEL CENTRO DE
TENABO NOS
DIRIGIREMOS POR
LA CALLE 10 POR
EL BARRIO
JACINTO CANEK
DONDE POSTERIOR
MENTE
TOMAREMOS LA
CALLE 3, lon:-
90.21498534,
lat:20.04794579}}

```

```

{ctto1:
{tipo_obra:O
bra,
numero_con {u
trato:MIT- 5/proyec
nido to_INICI
ad O,
_m 2524155
edi /proyec
da: o_PROC
Me ESO,
tro 2524155
/proyec
s /proyec
A JOMALU, Cu
o_FIN,
adr 2524155
o_PROC
convocante: ad
MUNICIPIO os,
DE TENABO, av
monto:1980 an
282.86, ce: /proyec
importe_mo 20
dificado:198 00.
0282.86}}

```


ión	S), prog_estat al_mun:FAI S municipal, monto:210 2677.56, modificado :2102677.5 6}} {ff1: {ciclo_recu rso:2025, ramo:33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recur s:FEDERAL ES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS Y CONVENIO S), prog_estat al_mun:FAI S municipal, monto:485 233.29, modificado :485233.29 }}	MUNICIPIO DE TENABO. -90856	ctur a So ci al	bo	a_m odifi cad a:24 0.37 }}	CUADRAS HASTA LLEGAR A LA ESQUINA DE, lon:- 90.22003103, lat:20.0454818}}	av an ce: 0.0 }}
ión	Pr oy ec to de lin ve rsi V i d p O S 6 6 0 os, met a:55 .47, met a_m odifi cad a:55 .47}}	CONSTRUCCI ON DE CUARTOS DORMITORI O PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL, MUNICIPIO DE TENABO. -105258	Pr oy ec to de lin ve rsi V i d p O S 6 6 0 os, met a:55 .47, met a_m odifi cad a:55 .47}}	bo	{me ta1: {uni dad _me dida :Me tros Cua drad os, met a:55 .47, met a_m odifi cad a:55 .47}}	{cve_municipio:8, localidad:16, direccion:Calle JALISCO Ejido xkuncheil 24734 XKUNCHEIL, TENABO ENTRE Calle TABASCO Y XKUNCHEIL SE UBICA A 15 KILÓMETROS DE LA CABECERA POR LA CARRETERA FEDERALE CAMPICHE MERIDA PARA UBICAR EL PUNTO DE INICIO DE OBRAS UBICAREMOS EN LA ENT, lon:- 90.34631976, lat:19.95652651}}	{m eta 1: {u nid ad _m edi da: Me tro s Cua drad os, av an ce: 0.0 }}
ión	C P 2 A r , {ciclo_recu rso:2025, ramo:33, modalidad: I, prog_pres: 4, tipo_recur s:FEDERAL ES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS Y CONVENIO S), prog_estat al_mun:FAI S municipal, monto:485 233.29, modificado :485233.29 }}	CONSTRUCCI ON DE CUARTOS DORMITORI O PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL, MUNICIPIO DE TENABO. -105258	C T P r V S M 9 C a e o y i i u 2 n e c v n n O S 2 3 0 d a p a t o i i 5 e b e d c 4 o l n n e i	bo	{me ta1: {uni dad _me dida :Me tros Cua drad os, met a:55 .47, met a_m odifi cad a:55 .47}}	{cve_municipio:8, localidad:16, direccion:Calle JALISCO Ejido xkuncheil 24734 XKUNCHEIL, TENABO ENTRE Calle TABASCO Y XKUNCHEIL SE UBICA A 15 KILÓMETROS DE LA CABECERA POR LA CARRETERA FEDERALE CAMPICHE MERIDA PARA UBICAR EL PUNTO DE INICIO DE OBRAS UBICAREMOS EN LA ENT, lon:- 90.34631976, lat:19.95652651}}	{m eta 1: {u nid ad _m edi da: Me tro s Cua drad os, av an ce: 0.0 }}

S
i
n
o
b
s
E
l
i
n
o
b
s
E
d
b
s
j
a
s
e
d
e
r
c
o
r
v
a
c
v
a
c
i
a
c
i
ó
n
c
n
e
e
s
s
s

E
V
S
S
E
V
S
S
E
l
i
n
o
b
s
E
l
i
n
o
b
s
E
d
b
s
j
a
s
e
d
e
r
c
o
r
v
a
c
v
a
c
i
a
c
i
ó
n
c
n
e
e
s
s
s

```

3 t 4 prog_pres: A LA
0 o 2 COLONIA
2 d 1 tipo_rekurs CENTRO,
5 e o: FEDERAL SAN PEDRO,
5 i 9 ES PROCESDOR
5 n 9 (APORTACI A Y ANA
1 v ONES, MARIA
2 e SUBSIDIOS FARIAS EN
6 r Y LA
s CONVENIO LOCALIDAD
i S), DE TENABO
ó prog_estat EN EL
n al_mun:FAI MUNICIPIO -
S DE TENABO -
municipal, 92054
monto:226
4421.99,
modificado
:2264421.9
9}}
{ff1:
{ciclo_recu
rso:2025,
ramo:33,
modalidad: REHABILITAC
ION DE
PAVIMENTO
CON
CARPETA
ASFALTICA
DE LA CALLE
DOS ENTRE
ONCE Y
ONCE B
COLONIA
ESPERANZA
EN LA
LOCALIDAD
DE TENABO -
40646
municipal,
monto:123

```

```

Pr oy ec to de In ve ri a m e n t o
de S u n i v e r s i d a d
U i n i v e r s i d a d
S i n i c i p a l
M u n i c i p a l
C a r p e t a
A s f a l t i c a
D o s e n t r e
O n c e y
O n c e B
C o l o n i a
E s p e r a n z a
E n l a
L o c a l i d a d
D e T e n a b o -
4 0 6 4 6
m u n i c i p a l ,
m o n t o : 1 2 3

```

```

TENABO ENTRE 2 2 0 0
Calle 6 Y Calle 6A 0 0 1 1
EL PUNTO DE 2 2 5 5
INICIO DE OBRA 5 5 . .
MAS CERCANA AL 2 2
CENTRO SE EN 9 9
CUENTRA EN EL
AGEB 0257 PARA
LLEGAR
PARTIREMOS DEL
CENTRO Y NOS
DIRIJIREMOS POR
LA CALLE 19
AVANZAREMOS U,
lon:-90.22904834,
lat:20.04046347}}

```

```

:Me tros Cua drad os, met a:25 8.86 , met a_m odifi cad a:25 8.86 }}

```

```

ve d n p r s i ó n d e f r a e s t r u c t u r a S o c i a l

```

```

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:1,
direccion:Calle 2
Colonia
ESPERANZA 24706
TENABO, TENABO
ENTRE Calle 11 Y
Calle 11B LA OBRA
SE ENCUESTRA EN
EL AGEB 0219
COLONIA
ESPERANZA A DOS
CUADRAS DE LA
AVENIDAD
JACINTO CANEKA
MANO IZQUIERDA
Y COMO PUNTO DE
REFERENCIA EL
JARDIN DE N, lon:-
90.22837001,
lat:20.04700213}}

```

```

{me ta1: {uni dad _me dida :Me tros line ales, 1 met a:20 0.0, met a_m odifi cad a:20 0.0}}

```

```

{ccto1: {m eta lu 1: {numero_con trato:MT- DOP- FAISMUN-IR- 004-2025, contratasta: da: Me 2537875 /proyec to _FIN, u a v a c e a l /proyec to _PROC ESO}

```


c n o
e e n
s s e
s

TRIZCAR S.A. Cu
DE C.V., adr
convocante: ad
MUNICIPIO os,
DE TENABO, av
monto:5894 an
07.09, ce:
importe_mo 0.0
dificado:589 }}
407.09}}

MUNICIPAL Y EL
PUNTO DE INICIO
DE OBRA SE
ENCUENTRA JUSTO
DE TRAS DE LA
IGLESIA DEL
CENTRO DE KAMKI,
lon:-90.11786427,
lat:19.98838864}}

a:18
.8,
met
a_m
odifi
cad
a:18
.8}}

a e
r n
a b
o

fr
ae
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

ONES,
SUBSIDIOS
Y
CONVENIO
S),
prog_estat
al_mun:FAI
S
municipal,
monto:589
407.09,
modificado
:589407.09
}}
{ff1:
{ciclo_recu
rso:2025,
ramo:33,
modalidad:
l,
prog_pres:
4,
tipo_recur
s:
FEDERAL
ES
(APORTACI
ONES,
SUBSIDIOS
Y
CONVENIO
S),
prog_estat
al_mun:FAI
S
municipal,
monto:485
233.29,
modificado
:485233.29
}}

1 v
2 e
0 r
s
i
ó
n

{me
ta1:
{uni
dad
_me
:Me
tros
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

S
i
n
o
b
s
e
r
v
a
c
i
ó
n
e
e
s
s

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

{m
eta
{u
nid
ad
_m
edi
da:
Me
tro
s
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

{geo1:
{cve_municipio:8,
localidad:98,
direccion:Ejido
SANTA ROSA
24740 SANTA
ROSA, TENABO el
ejido de santa rosa
se encuentra
0 1 , 0 0 0 0 Sin contratos
9 0 2 . . . nuevos en el
- - 3 0 0 0 0 trimestre
2 2 3 0 0 0 0
0 0 .
Cua
drad
os,
met
a:55
.47,
met
a_m
odifi
cad
a:55
.47}}

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

CONSTRUCCI
ON DE
CUARTOS
DORMITORI
O PARA
BENEFICIAR
A LA
LOCALIDAD
DE SANTA
ROSA,
MUNICIPIO
DE TENABO.
-102226

Pr
oy
ec
to
de
In
ve
rsi
ó
n
de
In
ve
st
ru
ct
ur
a
So
ci
al

2
0
2
5

importe_mo 46
dificado:112 2.0
3692.74}}

a:46
2.0}}

a
So
ci
al

al_mun:FAI
S
municipal,
monto:112
3969.08,
modificado
:1123692.7
4}}

ó
n

M. EN I. DANIEL ENRIQUE CARRILLO YNURRETA
Director de Planeación

LAF. MANUEL ISRAEL QUINTAL GORIAN
Tesorero Municipal

ra En tid ad es ntr de rat Se iva sy M ent uni cip ios Ga sto	33 1- Un ida d de es Fe de Pre su rca rvi O ne o s Ter rit o ri ale s del a u a trit o Fe de ral	S ví R los o ci e Muni cipios y de las Dem arcaciones Territ oriales del Distrito Federal	por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	aprobado del FORTAM UN al municipio o demarcación territorial)*100	las accion es del Progra ma de Ingresos de la SAFIN.	recurso por la Dirección General de Ingresos de la SAFIN.	las accion es del Progra ma de Ingresos de la SAFIN.	recurso por la Dirección General de Ingresos de la SAFIN.	recurso por la Dirección General de Ingresos de la SAFIN.	TOS, AREAS Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENABO. NO FUERON EJERCIDOS EL TOTAL MINISTRADO POR MOTIVO DE ADECUACIONE S A OTRAS PARTIDAS.
En tid ad es ntr de rat Se iva sy M ent uni cip ios Ga sto	33 1- Un ida d de es Fe de Pre su rca rvi O ne o s Ter rit o ri ale s del a u a trit o Fe de ral	S ví R los o ci e Muni cipios y de las Dem arcaciones Territ oriales del Distrito Federal	por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	aprobado del FORTAM UN al municipio o demarcación territorial)*100	las accion es del Progra ma de Ingresos de la SAFIN.	recurso por la Dirección General de Ingresos de la SAFIN.	las accion es del Progra ma de Ingresos de la SAFIN.	recurso por la Dirección General de Ingresos de la SAFIN.	recurso por la Dirección General de Ingresos de la SAFIN.	TOS, AREAS Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENABO. NO FUERON EJERCIDOS EL TOTAL MINISTRADO POR MOTIVO DE ADECUACIONE S A OTRAS PARTIDAS.
Ates pa ra En c b tid ho ad es ol de Se rat gui va sy M ent uni cip ios Ga sto	41 1- Un ida d de es Fe de Pre su rca rvi O ne o s Ter rit o ri ale s del a u a trit o Fe de ral	S ví R los o ci e Muni cipios y de las Dem arcaciones Territ oriales del Distrito Federal	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatori a de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/S umatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100	{justi: { ciclo:2 m:3;ju st:Men or deman da de bienes y servici os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 E 2025 5}}	{justi: { ciclo:2 m:3;ju st:May or deman da de bienes y servici os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 E 2025 5}}	{justi: { ciclo:2 m:3;ju st:Men or deman da de bienes y servici os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 E 2025 5}}	{justi: { ciclo:2 m:3;ju st:May or deman da de bienes y servici os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 E 2025 5}}	{justi: { ciclo:2 m:3;ju st:May or deman da de bienes y servici os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 E 2025 5}}	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS CON RECURSOS DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS AL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE NO HUBO VARIABLE EN ESTE RUBRO

33	41	1- Un ortida de Fe de Pre su pu est 0 2 3 3 5	2 - V D e y a Fond de s r Aport 1 9 9 7 2 1	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatori a de proyectos de contribución directa os en la MIDS al trimestre correso ndiente/S umatoria de proyectos totales registrad os en la MIDS al trimestre correso ndiente)* 100	TP A 6 or 6 deman da de bienes y servicios os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 0/25}}	{just1: { ciclo:2 025,tri m:3,ju st:May or 6 or 8 deman da de bienes y servicios os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 0/25}}	SE PLANEAR O A EJECTAR 7 OBRAS MAS CON RECURSOS DE PROYECTO DIRECTOS PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	SE PLANEAR O AUMENTAR EL NUMERO DE OBRAS CON RECURSOS DE PROYECTO DIRECTOS PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	Ma yor de ma nda de bie nes 4 y 8 ser vicios EJECUTANDO	AL TRIMESTRE CORRESPONDI ENTE AUMENTARON EL NUMERO DE PROYECTOS DIRECTOS, HAY MAYOR DEMANDA EN OBRAS, MISMOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO
33	41	1- Un ortida de Fe de Pre su pu est 0 2 3 3 5	2 - V D e y a Fond de s r Aport 1 9 9 7 2 1	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto	CTP A 7 4 e e c n 9 s n i a d 9 e t t i c e 9 n r a i n 9 t a j n a t 7 e l e e	{just1: { ciclo:2 025,tri m:3,ju st:May or 6 or 8 deman da de bienes y servicios os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 0/25}}	SE PLANEAR O AUMENTAR EL NUMERO DE OBRAS CON RECURSOS DE PROYECTO DIRECTOS PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	SE PLANEAR O AUMENTAR EL NUMERO DE OBRAS CON RECURSOS DE PROYECTO DIRECTOS PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	Ma yor de ma nda de bie nes 4 y 8 ser vicios EJECUTANDO	RECIBIDOS DE LA FEDERACION, MISMOS QUE FUERON GASTADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEMANDAS DE LA POBLACION AL TRIMESTRE CORRESPONDI ENTE

ad es Fe de rat iva sy M uni cip ios Ga sto	Co ntr ol de rat iva sy M uni cip ios Ga sto	is a l C a c o l m u n i d a d	y de las Dem arcac iones Territ oriales del Distrito Federal	arcaciones territoriales de México	territorial de la Ciudad de México)*	territorial de la Ciudad de México)*	anual aprobado del FORTAM UN en el municipio demarcación territorial de la Ciudad de México)*	Progra ma presup uстал, usuari o:carlo smestr ellam,f echa:0 9/10/2 5}}	SAFIN en el Periódico Oficial del Estado y se agrega la justificación expuesta en el document o en el cual se expone que	Progra ma presup uстал, usuari o:carlo smestr ellam,f echa:0 9/10/2 5}}	SAFIN en el Periódico Oficial del Estado y se agrega la justificación expuesta en el document o en el cual se expone que	Progra ma presup uстал, usuari o:carlo smestr ellam,f echa:0 9/10/2 5}}	SAFIN en el Periódico Oficial del Estado y se agrega la justificación expuesta en el document o en el cual se expone que	Ad ecu acione s norma tiva s que AL TRIMESTRE CORRESPONDI ENTE NO HUBO VARIACION EN ESTE RUBRO POR LO QUE NO AUMENTO EL NUMERO DE OTROS PROYECTOS
33 - Ap ort aci on es Fe de ral	41 - Un ida de Dis eñ o Pre su pu est o, Co ntr ol de rat iva sy M uni cip ios Ga sto	FAI S M uni cip al de y de las De ma rca ciones Territ oriales del Distrito Federal	2 - V iv ie D e s a y a F on d e A p o r t a c i o n e s l i c i o s s a e s t r u c t u r a l S o c i a l	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, Gastos indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede	(Sumatori a de otros proyectos registrad os la MIDS al trimestre corresponsa ndiente/S umatoria de proyectos totales registrad os en la MIDS al trimestre corresponsa ndiente)*	100	100	{just1: { ciclo:2 025,tri m:3,ju st:Men or deman da de bienes y servici os,usu ario:ca rlosme strella m,fech a:10/1 0/25}}	NO SE PLANEAR ON OBRAS CON RECURSOS DE OTROS Y PROYECTO S, PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	NO SE PLANEAR ON OBRAS CON RECURSOS DE OTROS Y PROYECTO S, PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	NO SE PLANEAR ON OBRAS CON RECURSOS DE OTROS Y PROYECTO S, PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	NO SE PLANEAR ON OBRAS CON RECURSOS DE OTROS Y PROYECTO S, PARA EL TERCER TRIMESTR E 2025	AL TRIMESTRE CORRESPONDI ENTE NO HUBO VARIACION EN ESTE RUBRO POR LO QUE NO AUMENTO EL NUMERO DE OTROS PROYECTOS	

Ga
sto
de
ral
a
d
considerarse
como proyecto
especial

LAF. MANUEL ISRAEL QUINTAL GORIAN
Tesorero Municipal

M. EN I. DANIEL ENRIQUE CARRILLO YNURRETA
Director de Planeación

CONVENIOS MUNICIPALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Municipios	1- Gasto corriente	6 6 4 0 1, 6, 6, 9 8 4 4. 1. 8 0 0	4 4 0 6, 6, 6 4 1. 7 2 2 2	4 4 0 6, 6, 6 4 1. 7 7 2 2	Si n P r o y e c t o s	V a l i d a d o
FEDERACIONES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1- Gasto corriente	5 9, 9, 7, 3 0 0. 4 4 1 1	5 5 9, 9, 7, 3 0 0. 4 4 1 1	5 5 9, 9, 7, 3 0 0. 4 4 1 1	Si n P r o y e c t o s	V a l i d a d o
FEDERACIONES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1- Gasto corriente	1 6 6 5, 5, 3 9 0. 1 1 1	1 1 6 6 5, 5, 3 9 0. 1 1 1	1 1 6 6 5, 5, 3 9 0. 1 1 1	Si n P r o y e c t o s	V a l i d a d o
FEDERACIONES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1- Gasto corriente	4 4 5, 5, 6 6 5 5 6. 7 7 0 0	4 4 5, 5, 6 6 5 5 6. 7 7 0 0	4 4 5, 5, 6 6 5 5 6. 7 7 0 0	Si n P r o y e c t o s	V a l i d a d o

Categoría	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Producto	Indicador	Valor	Unidad	Observaciones
Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Fortamun	05	Capital	Materiales complementarios	882,882	2,282	882	Si
						881,111	1,111	881	Si
						880,220	0,220	880	Si
Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Fortamun	05	Capital	Material eléctrico y electrónico	665,343	4,433	665	Si
						661,111	1,111	661	Si
						660,000	0,000	660	Si
Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Fortamun	05	Capital	Madera y productos de madera	110,664	1,066	110	Si
						106,666	6,666	106	Si
						104,448	4,448	104	Si
Municipios	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Fortamun	05	Capital	Cal, yeso y productos de yeso	115,555	1,555	115	Si
						155,555	5,555	155	Si
						188,888	8,888	188	Si

Categoría	Descripción	Municipios	Montos	Detalle
Compras	Materiales para el mantenimiento de edificios	Municipios	7,333,298	311 - Energía eléctrica
			0,920,645	
			0,158,738	
Compras	Materiales para el mantenimiento de edificios	Municipios	6,270,556	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
			0,770,627	
			0,556,266	
Compras	Materiales para el mantenimiento de edificios	Municipios	5,500,663	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
			0,606,330	
			0,000,000	
Compras	Materiales para el mantenimiento de edificios	Municipios	7,750,337	291 - Herramientas menores
			0,370,755	
			0,770,555	

Categoría	Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Actividad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Actividad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Actividad	Unidad Ejecutora
Municipios	FEDERALES (APORTACIONES)	2	0	5	3	3	FORTAMUN	0	CAPITAL	5	1-Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											1-Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											1-Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	0.000.000	0.000.000	0.000.000
Municipios	FEDERALES (APORTACIONES)	2	0	5	3	3	FORTAMUN	0	CAPITAL	5	1-Gasto corriente	431 - Subsidios a la producción	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											1-Gasto corriente	431 - Subsidios a la producción	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											1-Gasto corriente	431 - Subsidios a la producción	0.000.000	0.000.000	0.000.000
Municipios	FEDERALES (APORTACIONES)	2	0	5	3	3	FORTAMUN	0	CAPITAL	5	1-Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											1-Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											1-Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	0.000.000	0.000.000	0.000.000
Municipios	FEDERALES (APORTACIONES)	2	0	5	3	3	FORTAMUN	0	CAPITAL	5	2-Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											2-Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.000.000	0.000.000	0.000.000
											2-Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.000.000	0.000.000	0.000.000



PROF. JUAN MANUEL MENA UC, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo. Hago constar y certifico que: el presente documento es copia fiel y exacta del documento original que obra en los archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, el cual consta de 34 hojas útiles.

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE. "LA TRANSFORMACIÓN LA HACEMOS TODOS" - PROF. JUAN MANUEL MENA UC, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO. - RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

“2025, año de la mujer indígena”

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TENABO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de interés público y de observancia general y tiene por objeto sentar las bases de competencia, organización e integración del Órgano Interno de Control del Municipio de Tenabo.

Son fundamento de las normas del presente Reglamento: El artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, y; los artículos 103 al 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Este Reglamento se podrá reformar, adicionar, derogar o abrogar en cualquier momento en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 2. El Órgano Interno de Control tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, La Ley Estatal Anticorrupción, el Bando de Gobierno, el Reglamento de la Administración Pública, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO DEFINICIONES Y SU ESTRUCTURA

Artículo 3.- Para efectos del presente ordenamiento se entiende por:

- I. **Ayuntamiento:** Al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenabo, Campeche;
- II. **Dependencias:** Las Unidades Administrativas o Dependencias en términos del Código Municipal de Tenabo;
- III. **Entidades:** Los órganos administrativos desconcentrados, descentralizados o fidecomisos públicos que resulten necesarios, los que tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en los reglamentos de su creación, por parte del Ayuntamiento
- IV. **Entidades de Fiscalización:** Los órganos a los que hace referencia el artículo 79, al sexto párrafo de la fracción segunda del artículo 116 y sexto



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

párrafo de la fracción segunda del apartado A, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

- V. **Falta Administrativa Grave:** Las faltas administrativas de los servidores públicos catalogadas como graves en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogas en las entidades federativas.
- VI. **Falta Administrativa No Grave:** Las faltas administrativas de los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Órgano Interno de Control;
- VII. **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa:** El instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la presente Ley, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas;
- VIII. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IX. **LGSNA:** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- X. **LSEAC:** Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Campeche;
- XI. **Municipio:** Municipio de Tenabo;
- XII. **OIC:** Órgano Interno de Control.
- XIII. **Presidente Municipal:** La o el Presidente Constitucional del Municipio.
- XIV. **Órganos Auxiliares:** Juntas, Comisarías y Agencias Municipales;
- XV. **SAEC:** Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche;
- XVI. **Titular:** Responsable del Órgano Interno de Control;
- XVII. **SECONT:** Secretaría de Contraloría;
- XVIII. **ASECAM:** Auditoría Superior del Estado de Campeche;
- XIX. **ASF:** Auditoría Superior de la Federación;

Artículo 4.- Para el desempeño de sus atribuciones, el Órgano Interno de Control se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Coordinación de Fiscalización, Auditorías y Supervisiones.
- b) Coordinación de Evolución Patrimonial, Obligaciones de Transparencia y Control Interno.
- c) Coordinación de Atención a Órganos Auxiliares y Asuntos Jurídicos.
- d) Coordinación de Prevención e Investigación.
- e) Coordinación Sustanciadora y Resolutoria.

CAPITULO TERCERO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

“2025, año de la mujer indígena”

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 5.- El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa encargada de establecer y operar los procedimientos de control y evaluación internos del Ayuntamiento, así como de atender las quejas, denuncias y/o procesos en contra de los servidores públicos municipales en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante sus diferentes coordinaciones y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- V. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- VI. Vigilar que los proveedores y contratistas de la administración pública municipal entreguen los materiales, suministros, servicios, bienes muebles e inmuebles y obras públicas en las condiciones pactadas en las órdenes de compra, órdenes de servicio o contratos.
- VII. El Órgano Interno de Control deberá verificar que se justifique la contratación de servicios de arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios profesionales, e informará el resultado de su análisis al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda. Las unidades administrativas del Ayuntamiento deberán enviar previamente al Órgano Interno de Control la información que justifique la necesidad de contratar los servicios;
- VIII. Coordinarse con la Auditoría Superior del Estado y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;
- IX. Designar a los auditores externos y proponer al Ayuntamiento, en su caso, a los comisarios de las entidades de la administración pública paramunicipal que en su caso se determinen;
- X. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al Ayuntamiento;
- XII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- XIII. Verificar que se remita a la Auditoría Superior del Estado la información financiera con periodicidad trimestral establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- XIV. Asimismo, brindar asistencia técnica al Síndico de Hacienda para dar cumplimiento a su obligación de revisar los informes mensuales de carácter financiero y contable y la información financiera con periodicidad trimestral que emite la Tesorería Municipal; así como la de verificar que se dé cumplimiento a las reglas de disciplina financiera establecidas en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;
- XV. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- XVI. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- XVII. Recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y en su caso, una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, que deban presentar los servidores públicos del Municipio, conforme a las normas, formatos y procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;
- XXVIII. Corregir, investigar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa;
- XIX. Ejercer acción de responsabilidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa; Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos cometidos por servidores públicos del Municipio ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- XX. Incorporar disposiciones técnicas y código de ética, conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- XXI. Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;
- XXII. Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el Municipio la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan;
- XXIII. Solicitar toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Guardar reserva de la información que se le proporcione en ejercicio de sus atribuciones, en términos de las disposiciones que rigen en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales;
- XXV. Emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- servidores públicos del Municipio, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados;
- XXVI. Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Municipio cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas;
- XXVII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción;
- XXVIII. Presentar en el mes de noviembre de cada año, para la aprobación del Cabildo su programa anual de trabajo y de evaluación;
- XXIX. Presentar al Cabildo, por escrito, un informe anual de resultados de su gestión;
- XXX. Las demás que le otorgue esta ley, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la propia del Estado, la reglamentación municipal y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS Y SUPERVISION:

Artículo 6.- La Coordinación de Fiscalización, Seguimiento de Auditorias y Supervision, tendrá las funciones de planear, coordinar y verificar que las auditorías y revisiones asignadas se realicen conforme al programa anual de auditorías con las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar los lineamientos técnicos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio.
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que se contemplen en sus informes de auditoría o de revisión, así como las que emita la Entidad de Fiscalización Superior del Estado o dependencia competente para este fin, respecto de las diversas Direcciones y áreas de la Administración Pública Municipal.
- III. Verificar que los ingresos, incluyendo los captados por financiamientos, correspondan a los estimados y que fueron obtenidos, registrados y controlados de conformidad con la normativa aplicable.
- IV. Formular el Programa Anual de Auditorias, visitas e inspecciones financieras u operacionales, estableciendo las bases generales para la realización de estas, así como el mecanismo que permitan el correcto funcionamiento de las áreas a cargo de la dirección.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- V. Verificar que las operaciones sean acordes con el Presupuesto de Egresos del Municipio, y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal de la Federación y leyes fiscales sustantivas, a la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Campeche y sus Municipios, y a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;
- VI. Constatar la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos para verificar la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;
- VII. Verificar que las convocatorias, bases, actos de apertura, evaluación de propuestas, dictámenes, actos de fallo, contratos y demás actos en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza y servicios relacionados con éstas, cumplan y se lleven a cabo con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Verificar y dar seguimiento a la correcta elaboración de los contratos celebrados por las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, tratándose de adquisiciones, arrendamientos, de obras públicas y servicios relacionados;
- IX. Fijar las acciones de control, revisión, contabilidad y auditorías internas que se realicen en las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.
- X. Así como compilar e informar sobre las observaciones con base en los resultados determinados de las supervisiones, revisiones, verificaciones, visitas e inspecciones practicadas;
- XI. Solicitar y obtener de las unidades administrativas, de la administración pública municipal, la documentación e información relativa a programas de inversión, acciones, obras y servicios relacionados con las mismas, que realicen a través de contratos o acuerdos para la ejecución de obras por administración directa para efecto de revisarla y validarla;
- XII. Realizar revisiones e inspecciones físicas de los almacenes del Municipio y Entidades cuando así lo marque la normativa;
- XIII. Elaborar los informes, dictámenes y demás documentos derivados de las visitas e inspecciones practicadas en materia de Obra Pública;
- XIV. Informar sobre las recomendaciones preventivas y correctivas acerca de las supervisiones, revisiones, verificaciones, visitas e inspecciones practicadas cuando sea necesario así, como el debido seguimiento de las mismas;
- XV. Las demás que en materia de su competencia se establezca en este Reglamento, los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, circulares y demás que le confiera el Titular del Órgano Interno de Control.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

“2025, año de la mujer indígena”

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

CAPÍTULO QUINTO

DE LA COORDINACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y CONTROL INTERNO

Artículo 7.- La Coordinación de Evolución Patrimonial, Obligaciones de Transparencia y Control Interno, será la encargada de coordinar la verificación de la evolución patrimonial de las personas declarantes, la información pública que todos los sujetos obligados deben de poner a disposición a través de la página del Honorable Ayuntamiento, así como de las supervisiones en materia de Entrega Recepción del Municipio, además de lo referente al Control Interno, misma que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Apoyar al Titular del Órgano Interno de Control, con la concentración de la información que deberá presentar, con motivo del informe de actividades y estado que guardan los asuntos de su competencia ante el presidente Municipal y Cabildo.
- II. Elaborar, proponer o en su caso actualizar el manual de lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción de la administración pública municipal, de conformidad a lo estipulado en la Ley Municipal del Estado de Campeche;
- III. Coordinar los procesos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, con motivo de la separación del empleo, cargo o comisión, con independencia del acto jurídico que le haya dado origen;
- IV. Fungir como coordinador responsable en el proceso de entrega-recepción por terminación del periodo constitucional de la administración pública municipal;
- V. Intervenir en la Entrega Recepción de Bienes y Valores que sean propiedad del Ayuntamiento o se encuentren en posesión de este, cuando se verifique algún cambio de titular de las Dependencias Municipales.
- VI. Promover campañas de difusión de la obligación de las y los servidores públicos sujetos a presentar la declaración patrimonial, de declaración de intereses y de constancia de presentación de la declaración fiscal, de acuerdo con la Ley;
- VII. Brindar asesoría y apoyo a las y los servidores públicos de la administración pública municipal que lo requieran, en materia de declaración patrimonial, de declaración de intereses y de constancia de presentación de la declaración fiscal;
- VIII. Verificar que las y los servidores públicos del Municipio obligados a la presentación declaración patrimonial, de declaración de intereses y de constancia de presentación de la declaración fiscal, lo realicen conforme a lo estipulado por la Ley,



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- IX. Recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso una copia de la declaración del impuesto sobre la renta del año que corresponda que deban presentar los servidores públicos del municipio, conforme a las normas, formatos y procedimientos establecidos en la **LGRA**.
- X. Vigilar la correcta publicación de la información que deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización; así como poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que le competan y en caso de incumplimiento se sancionara de acuerdo con la **LGRA y LGSNA**.
- XI. Proponer mejoras a los mecanismos de control de obra pública a partir de las evaluaciones realizadas, cuando sea necesario;
- XII. Practicar las revisiones preventivas sobre el avance en la implementación del sistema de control interno institucional;
- XIII. Las demás que en materia de su competencia se establezca en este Reglamento, los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, circulares y demás que le confiera el Titular del Órgano Interno de Control.

CAPÍTULO SEXTO

**DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS AUXILIARES
Y ASUNTOS JURÍDICOS**

Artículo 8.- La Coordinación de Atención a Órganos Auxiliares y Asuntos Jurídicos es la encargada en materia de brindar el apoyo y la atención a los órganos auxiliares que comprenden las Juntas, Comisarias y Agentes Municipales para el buen funcionamiento de sus atribuciones en cuanto a la aplicación del o los recursos financieros otorgados por parte del Estado y del Municipio, así como la presentación de sus Informes Trimestrales ante la SECONT, de igual manera se encargara de la atención y seguimiento a las denuncias que sean por conductas de cualquier tipo de discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento y promover la difusión del Código de Ética y de Conducta, misma que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer y Operar Procedimientos de Control y Evaluación Internos del Gasto Público de los Órganos Auxiliares, a efecto de garantizar su correspondencia con el presupuesto de egresos, el sistema contable y la legislación aplicable vigente en el municipio.
- II. Vigilar y revisar la correcta integración, justificación y comprobación de los gastos que las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales presenten ante el



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

“2025, año de la mujer indígena”

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- Órgano Interno de Control de manera mensual, y en su caso remitir las observaciones que puedan generarse de esta revisión;
- III. Intervenir en la entrega y recepción de bienes y valores que sean propiedad de los órganos auxiliares o que se encuentren en posesión de estos, cuando se verifique algún cambio dentro de los Órganos Auxiliares.
 - IV. Proponer al Titular del Órgano Interno las políticas, directrices y criterios en la atención de investigaciones sobre denuncias en relación a los casos de conductas que constituyan cualquier tipo de discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento, en atención a las disposiciones previstas en el Protocolo de Atención;
 - V. Recibir y dar atención a las quejas o denuncias presentadas, realizando un análisis de las mismas, previo a ordenar la investigación correspondiente;
 - VI. Recibir las observaciones y revisiones de las Entidades de Fiscalización, así como las denuncias presentadas de manera personal o por medios electrónicos reconocidos en el presente reglamento;
 - VII. Analizar las observaciones, revisiones y denuncias señaladas en el punto anterior y dar trámite a las mismas;
 - VIII. Practicar las diligencias necesarias, a fin de integrar debidamente los expedientes relacionados con denuncias por motivos de discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento;
 - IX. Acordar el inicio de la investigación de los casos relacionados con conductas de discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento, siempre y cuando se cumplan con las disposiciones previstas por el Protocolo de Atención;
 - X. Solicitar en los términos que señale el Protocolo de Atención, la información y documentación a las y los servidores públicos involucrados en las denuncias relativas a conductas que constituyan cualquier tipo de discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento, incluyendo aquella que por disposiciones legales en la materia se considere como reservada o confidencial, así como otorgar prórroga al plazo del requerimiento de información;
 - XI. Promover la difusión del Código de Ética y Código de Conducta del Municipio;
 - XII. Brindar asesoría en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés en el desempeño del servicio público;
 - XIII. Las demás que en materia de su competencia se establezca en este Reglamento, los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, circulares y demás que le confiera el Titular del Órgano Interno.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 9.- La Coordinación de Prevención e Investigación es la encargada de realizar todas las investigaciones cuando se comete una presunta Falta Administrativa, calificarla y remitirla de ser procedente al área o ente correspondiente, así como también coadyuvar en la integración de los elementos que se requieran para el ejercicio de la acción legal que corresponda, cuando derivado de sus actividades se presuma la comisión de actos que constituyen daño o perjuicio a la hacienda pública municipal, de igual manera se realicen los actos de investigación cuando por parte de los Servidores Públicos cometan delitos de Anticorrupción y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Titular del Órgano Interno de Control las políticas, directrices y criterios en la atención de investigaciones y denuncias en relación a faltas administrativas de los servidores públicos,
- II. Practicar las diligencias necesarias, a fin de integrar debidamente los expedientes de presunta responsabilidad administrativa;
- III. Acordar el inicio de la investigación siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos por la Ley y presuntamente constitutivos de faltas administrativas;
- IV. Dictar los acuerdos que correspondan, incluido el de conclusión y archivo del expediente, así como calificar las faltas administrativas como grave o no grave, y emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
- V. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir copias de los documentos que se encuentren en sus archivos, cuando alguna autoridad así lo solicite, siempre y cuando dicha autoridad este facultada para dicha solicitud;
- VI. Investigar y comprobar en la vía administrativa, financiera y contable, las presuntas irregularidades en que incurran los servidores públicos, que tengan bajo su resguardo recursos del erario público;
- VII. Ser coadyuvante de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en las denuncias que sean formuladas con motivo de la propia investigación;
- VIII. Solicitar en términos de la Ley General, la información y documentación a las y los servidores públicos del Municipio y a cualquier persona física o moral para la investigación de las presuntas faltas administrativas, incluyendo aquella que por disposiciones legales en la materia se considere como reservada o confidencial, así como otorgar prórroga al plazo del requerimiento de información;
- XIV. Determinar, cuando así se considere conveniente, las citas y comparecencias de las y/o los denunciantes, las y/o los servidores públicos y de las personas físicas, incluyendo los representantes legales de las personas morales, relacionados con la investigación de las presuntas faltas administrativas y llevar



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

a cabo las actuaciones y diligencias que se requieran y realizar las actas administrativas a que haya lugar;

- XV. Calificar las faltas administrativas, previa investigación y análisis de los hechos denunciados, y notificar dicha calificación al denunciante;
- XVI. Realizar las investigaciones que deban efectuarse para determinar la existencia de faltas administrativas de los servidores públicos o de particulares, ya sea que dicha investigación la haya iniciado de oficio, o en coordinación o coadyuvancia con el Titular del Órgano Interno de Control, así como de las investigaciones que se realicen en relación con la situación patrimonial y conflicto de interés de las y/o los servidores públicos;
- XVII. Coordinar las acciones y operativos específicos tendientes a prevenir, detectar y disuadir probables faltas administrativas y hechos de corrupción en que incurran las y los servidores públicos o particulares, ya sea que dichas acciones y operativos los haya iniciado de oficio, o en coordinación con el Titular del Órgano Interno de Control, así como coadyuvar en las actuaciones jurídico-administrativas a que haya lugar y proponer acciones para prevenir o corregir las faltas administrativas o hechos de corrupción detectadas;
- XVIII. Coadyuvar en las denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, sobre hechos probablemente constitutivos de delito de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las atribuciones del Órgano Interno de Control, para iniciar los procedimientos penales, políticos y administrativos a que haya lugar;
- XIX. Coordinar las acciones necesarias a efecto de promover al interior del Órgano Interno de Control, el conocimiento y respeto de los derechos humanos, así como fungir como enlace del Órgano Interno de Control ante los órganos competentes en materia de derechos humanos y de prevención y erradicación de la discriminación, a efecto de:
 - a) Atender sus requerimientos;
 - b) Integrar y rendir los informes que requieran; y,
 - c) Promover la aceptación y, en su caso, el cumplimiento de las recomendaciones que dichos órganos formulen a las autoridades del Órgano Interno de Control, dando seguimiento a las mismas hasta su conclusión.
- XX. Promover y coordinar acciones de capacitación especializada en materia de investigación de faltas administrativas por conductas de las y los servidores públicos y de particulares vinculados con faltas administrativas graves y hechos de corrupción;
- XXI. Las demás que en materia de su competencia se establezca en este Reglamento, los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, circulares y demás que le confiera el Titular del Órgano Interno de Control.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA COORDINACIÓN SUSTANCIADORA Y RESOLUTORIA.

Artículo 10.- La Coordinación Substanciadora y Resolutoria es la encargada de dirigir y conducir los procedimientos de responsabilidades administrativas, desde la admisión de un informe de presunta responsabilidad hasta la conclusión de la audiencia inicial. Su función principal es sustanciar (tramitar) y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, entre otros.

- I. Emitir, cuando lo determine procedente, el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, con el que se dará inicio al procedimiento de responsabilidad;
- II. Prevenir y, requerir en su caso, a la Autoridad Investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
- III. Abstenerse de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, en los términos precisados en la Ley General;
- IV. Ordenar el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, en el día, lugar, hora y ante la autoridad señalados con precisión;
- V. Citar a las demás partes que deben concurrir al procedimiento de responsabilidad administrativa, a la celebración de la audiencia inicial para que, a más tardar en ésta, manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan sus pruebas;
- VI. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de las diligencias que así lo requieran;
- VII. Celebrar la audiencia inicial, y en su caso, ordenar diferirla por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o cuando por las circunstancias del caso así lo estime necesario;
- VIII. Acordar sobre la admisión o desechamiento de las pruebas presentadas, en cuyo acuerdo deberán ordenarse las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;
- IX. Decretar la aplicación de las medidas apremio señaladas en la Ley General, para hacer cumplir sus determinaciones, y en su caso, dar vista de su incumplimiento a la instancia penal competente;
- X. Tramitar los incidentes que promuevan las partes, y en caso de que se ofrezcan pruebas en los mismos, pronunciarse respecto de su admisión o desechamiento;



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027

“2025, año de la mujer indígena”

La transformación la hacemos todos



ORGANO INTERNO DE CONTROL

- XI. Ordenar, o realizar por sí mismo, la práctica de notificaciones o cualquier otra diligencia que se requiera para la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa;
- XII. Dictar, a solicitud de la Autoridad Investigadora, las medidas cautelares contempladas en la Ley General;
- XIII. Remitir al Tribunal, los autos originales del expediente de responsabilidad administrativa para su resolución, en aquellos casos en que la calificación que se hubiere hecho corresponda a faltas administrativas graves;
- XIV. Proponer los proyectos de resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves;
- XV. Expedir certificaciones de las constancias que obren en su poder relativas a los asuntos de su competencia;
- XVI. Proponer los proyectos de lineamientos, manuales y demás instrumentos administrativos internos necesarios para la mejor organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, y
- XVII. Las demás que en materia de su competencia se establezca en este Reglamento, los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, circulares y demás que le confiera el Titular del Órgano Interno de Control.

CAPÍTULO OCTAVO DEL REGISTRO PATRIMONIAL

ARTÍCULO 11.- En lo que corresponde al registro patrimonial y a los servidores obligados adscritos del H. Municipio de Tenabo, el Órgano Interno de Control se registrará y actuará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Y estará encargada del control y seguimiento la De Evolución Patrimonial, Obligaciones De Transparencia Y Control Interno.

CAPÍTULO NOVENO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 12.- En lo que corresponde a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Órgano Interno de Control observará lo previsto en la legislación general, estatal y municipal de la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027

"2025, año de la mujer indígena"

La transformación la hacemos todos

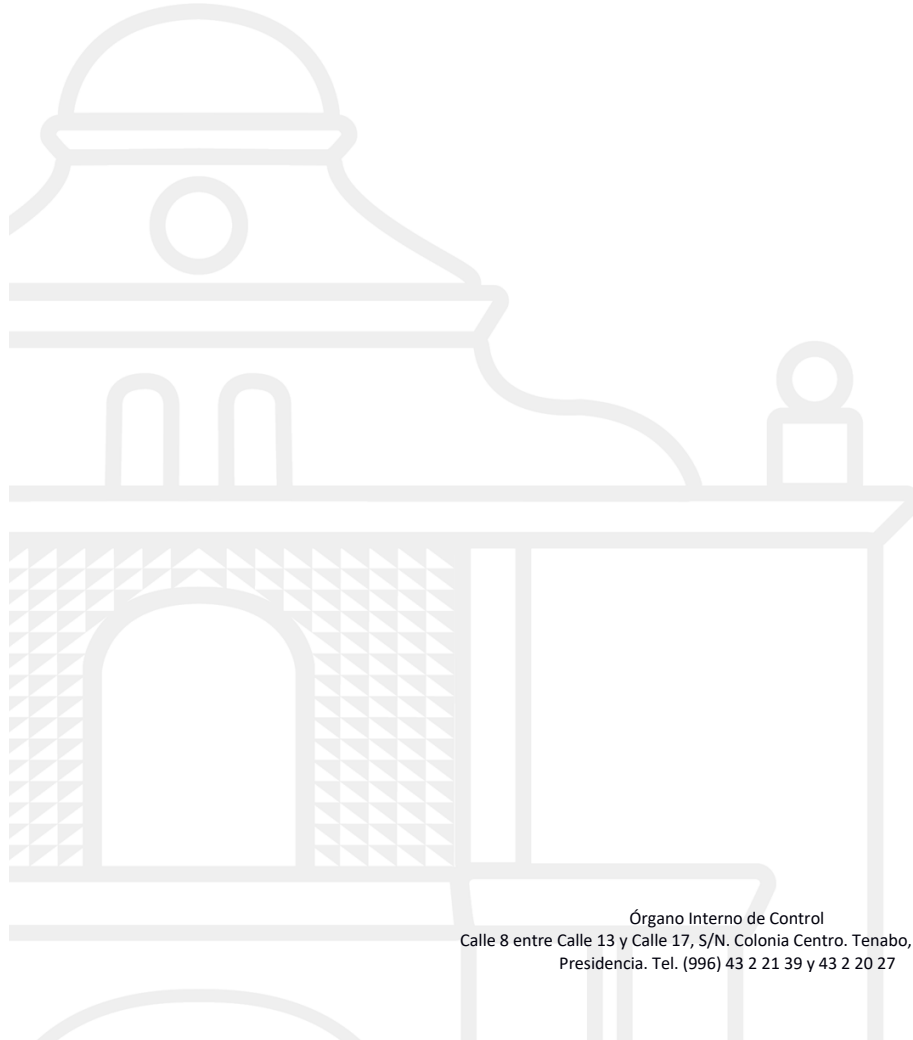


TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan todas las disposiciones de carácter administrativo emitidas por este Órgano Interno de Control, que se opongan al presente reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Regístrese el presente Reglamento Interno del Órgano Interno de Control del Municipio de Tenabo, en el Acta de Sesión de Cabildo correspondiente, para su posterior publicación y entrada en vigor.





PROF. JUAN MANUEL MENA UC, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo. Hago constar y certifico que: el presente documento es copia fiel y exacta del documento original que obra en los archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, el cual consta de 14 hojas útiles.

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE. "LA TRANSFORMACIÓN LA HACEMOS TODOS" - PROF. JUAN MANUEL MENA UC, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO. - RÚBRICA.



